

**Beca investigación en
FOLCLORE
CIOFF®-INAEM**

AÑO:

2014

ORGANIZAN:

**CIOFF®-ESPAÑA e INAEM
(Ministerio de
Educación, Cultura y Deporte)**

TEMA:

**FOLKLORE (Baile, danza y
música popular)**

DOTACIÓN:

4.500 €

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Antes del 30 de Diciembre de 2014

SECRETARÍA:

**CIOFF® ESPAÑA
Apartado 467
06080 BADAJOZ
Telf: 924 24 37 46
Fax: 924 24 54 34
E mail: cioff.esp@cioff.es**



**Miembro oficial de UNESCO.
Acreditado por el Comité
HCI de UNESCO**



Imagen: "El bolero", de Gustavo Doré

**XXXII
BECA 2014**

**Beca investigación en
FOLKLORE**



CIOFF®-INAEM

La sección española de CIOFF® (Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folclore y de las Artes Tradicionales) y el INAEM (Instituto de las Artes Escénicas y de la Música) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de fomentar la investigación en el campo de la Cultura Tradicional, deciden establecer con carácter anual una beca de investigación a favor de cuantas disciplinas estén contenidas dentro de este campo de actuación.

TEMA

La beca correspondiente a esta convocatoria de 2014 estará dedicada al tema "Baile, danza y música popular (canción e instrumentos musicales), relativas a cualquiera de las diferentes culturas del territorio español".

El jurado podrá decidir declarar desierta la adjudicación de la beca si a su juicio los proyectos presentados no reúnen las condiciones y garantías necesarias para su realización.

CANDIDATOS

a) Podrán optar a esta beca personas tanto individuales como equipos de trabajo formados al efecto. En este segundo caso, el equipo debe estar representado por un director responsable del proyecto. El disfrute de esta beca será incompatible con otra beca o ayuda económica concedida para la realización del mismo proyecto.

b) Podrá acceder a esta beca cualquier ciudadano legalmente establecido en España.

DURACIÓN

El trabajo propuesto deberá realizarse dentro de un período de tiempo máximo de un año.

DOTACIÓN

La dotación de esta beca será de 4.500 euros.

DEVENGOS

Su devengo se efectuará de la siguiente manera: el 30% de la totalidad una vez aceptada la beca. El 70% restante a la aprobación del trabajo final.

DOCUMENTACIÓN

Los candidatos deberán remitir a CIOFF®-España la documentación siguiente:

- a) Solicitud del candidato, y en el caso de que se trate de un equipo, del representante del mismo.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Currículo vitae del solicitante, y en el caso de equipo, de todos sus miembros, con relación de los estudios realizados, actividades profesionales desempeñadas, investigaciones llevadas a cabo, premiso obtenidos, publicaciones, etc.
- d) Memoria detallada sobre el trabajo a realizar en la que deberá constar:
 - Interés del trabajo.
 - Amplitud y duración del mismo.
 - Etapas de investigación.
 - Metodología a emplear.
 - Centros de trabajo.
 - Medios disponibles.
 - La documentación y los trabajos deberán presentarse en castellano.
 - La documentación exigida puede ser presentada en papel o en soporte informático.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación prevista en el apartado anterior deberá ser remitida antes del día 30 de diciembre de 2014 al Apartado de Correos 467-06080 Badajoz, o a la sede de CIOFF®-España, en la calle Afligidos, 4, 2º - 06002 Badajoz. En dicha sede se resolverán cuantas consultas puedan realizarse relacionadas con esta convocatoria. Para contactos telefónicos, el número de teléfono es: 924243746.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los beneficiarios deberán:

- a) Comunicar a CIOFF®-España por escrito la aceptación de la beca en el plazo de 15 días a partir de la fecha de concesión de la misma.

b) Tener a disposición de CIOFF® y del INAEM todas las anotaciones, bocetos, avances y resultados de los trabajos ya realizados.

c) Presentar trimestralmente a CIOFF® copia del trabajo realizado. El incumplimiento de este precepto puede ser materia de sanción por parte de CIOFF®-ESPAÑA.

d) Comunicar y justificar las alteraciones del plan previsto o de la composición del equipo investigador, las cuales no pueden ser llevadas a cabo sin la autorización expresa de alguno de los convocantes.

e) Deberá hacerse entrega de tres copias, mecanografiadas a doble espacio, paginadas correlativamente y encuadernadas.

PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán propiedad de sus autores. CIOFF® y el INAEM se reservan el derecho prioritario de la publicación en castellano total o parcial de las investigaciones, así como de publicarlo en las páginas web de ambos organismos, si lo consideran oportuno en cuyo caso el becario renuncia a la percepción de los derechos de autor. La utilización por parte de CIOFF® o del INAEM de este derecho deberá ser expresado en el plazo de dos meses a partir de la recepción definitiva del trabajo y dispondrá de un plazo de un año para publicar la obra, pasado el cual, el autor queda en libertad de publicarlo por su cuenta, haciendo mención en todos los casos a la recepción de la beca recibida.

JURADO

El jurado será elegido por CIOFF® y el INAEM entre especialistas de las disciplinas motivo de esta beca.

El resultado de la concesión de la beca será dado a conocer en plazo máximo de tres meses a partir de la fecha tope de recepción de las documentaciones.

CIOFF® y el INAEM podrán solicitar del peticionario cualquier aclaración que estimen conveniente en relación con la beca solicitada. Asimismo podrá dejar sin efecto la ayuda si el beneficiario incumple las obligaciones señaladas en los distintos apartados.